



Nombre de alumno: Alejandra Teresa Cansino León.

Nombre del profesor: Gladis Adilene Hernández López.

Nombre del trabajo: Súpernota.

Materia: Legislación en Nutrición.

Grado: 9° Cuatrimestre.

Parcial: 2.

Grupo: LNU17EMC0121- A

Comitán de Domínguez Chiapas, a 12 de Junio de 2024.

MARCO NORMATIVO EN SALUD Y NUTRICIÓN

Proceso y Definición de las Normas Oficiales Mexicanas



Norma Oficial Mexicana: a la regulación técnica de observancia obligatoria expedida por las Autoridades Normalizadoras competentes cuyo fin esencial es el fomento de la calidad para el desarrollo económico y la protección de los objetivos legítimos de interés público previstos en este ordenamiento, mediante el establecimiento de reglas, denominación, así como aquellas relativas a terminología, marcado o etiquetado y de información.

Principales NOM relacionadas a la nutrición

- NOM-043-SSA2-2012
- NOM-008-SSA3-2017
- NOM-015-SSA2-2010
- NOM-251-SSA1-2009
- NOM-051-SCFI/SSA1-2010
- NOM-037-SSA2-2012
- NOM-030-SSA2-2009
- NOM-031-SSA2-1999
- NOM-007-SSA2-2016

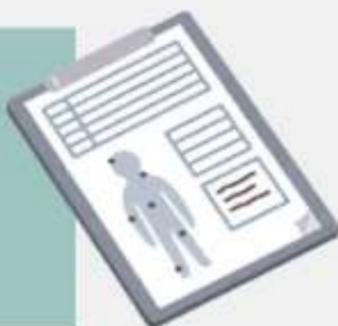


NOM-043-SSA2-2012

Establece criterios sobre Orientación Alimentaria dirigida a brindar a la población, opciones prácticas con respaldo científico, para la integración de una alimentación correcta que pueda adecuarse a sus necesidades y posibilidades. La falta de educación en materia de nutrición en la población, la pobreza, agravada por la pérdida del poder adquisitivo, el encarecimiento de los alimentos y el contexto sociocultural, en muchas ocasiones restringe el acceso a una dieta correcta.

Del expediente clínico

Establece los criterios científicos, éticos, tecnológicos y administrativos obligatorios en la elaboración, integración, uso, manejo, archivo, conservación, propiedad, titularidad y confidencialidad del expediente clínico. Esta norma, es de observancia obligatoria para el personal del área de la salud y los establecimientos prestadores de servicios de atención médica de los sectores público, social y privado, incluidos los consultorios.



Para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento y control de la Diabetes Mellitus

La prevención es un pilar que debe evitar la aparición de la enfermedad; y cuando esta ocurre, debe limitar el desarrollo de las complicaciones agudas y crónicas.

NOM-037-SSA2-2012

Tiene por objeto establecer los procedimientos y medidas necesarias para la prevención, tratamiento y control de las dislipidemias, a fin de proteger a la población de este importante factor de riesgo de enfermedad cardiovascular, cerebrovascular y vascular periférica, además de brindar una adecuada atención médica.



NOM-008-SSA3-2010

En esta norma se establecen disposiciones generales como las siguientes: Todo paciente con sobrepeso u obesidad requerirá de un tratamiento integral (tratamiento médico-quirúrgico, nutricional y psicológico)

Bibliografía:

- ✚ Universidad del Sureste 2024. PDF. Antología de Legislación en Nutrición. Unidad 2. Recuperado el 12 de Junio del 2024.